

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DENTRO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN PARA EL CURSO 2020-21**

**Aprobado en Consejo de Departamento el 28/04/2020**

La presente convocatoria tiene como objetivo ayudar a los estudiantes de postgrado durante el inicio de sus estudios, hasta un máximo de dos años, para la realización de una tesis doctoral, bajo la dirección de un profesor doctor del Departamento de Ingeniería Informática, dentro del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación de la Universidad Autónoma de Madrid y así ayudarles a cubrir sus necesidades financieras durante este tiempo, para que puedan desarrollar su actividad con plena dedicación.

Las ayudas económicas correspondientes a la convocatoria actual cubren un curso académico (2020-21). Se ofertan hasta 3 ayudas de renovación (para los beneficiarios de este mismo programa en el curso anterior, que podrán disfrutar de sólo una renovación), y hasta 3 ayudas de nueva creación.

Los beneficiarios iniciarán su formación en aspectos docentes colaborando con el Departamento con una dedicación máxima de dos horas presenciales a la semana durante cada semestre académico (con la aprobación de su director de tesis), del que podrán solicitar su reconocimiento.

**Dotación económica**

La cuantía de la ayuda es de 800€ al mes durante 11 meses, a partir del 1 de octubre de 2020. Además, también se incluye, en su caso, una ayuda de 400€ para el pago anual de la tutela académica del Programa de Doctorado.

## **Requisitos**

En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán estar admitidos o preadmitidos en el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación, lo cual deberá quedar acreditado documentalmente.

Para formalizar la concesión de la ayuda periódica, el candidato deberá estar matriculado en el Programa de Doctorado en Ingeniería Informática y de Telecomunicación de la Universidad Autónoma de Madrid, situación que acreditará con la matrícula.

Para formalizar el pago de la ayuda de 400€ para el pago anual de la tutela académica del Programa de Doctorado, el beneficiario deberá presentar el justificante de pago de la tutela académica del curso correspondiente a la convocatoria de la ayuda.

## **Documentación a presentar para la solicitud**

Se acompañará el “formulario de Solicitud” que se encuentra en la página de la EPS en “Becas y ayudas de Postgrado” en la Sección de Estudiantes, con los siguientes documentos:

### Candidatos que solicitan la ayuda para el inicio del Doctorado (primer año):

- Certificado académico actualizado de los estudios con los que se accede al Programa de Doctorado.
- Currículum en el que se detallen otros méritos.
- Carta que certifique la admisión a los estudios de doctorado o preadmisión en el Programa de Doctorado y en la que figure el nombre del director de tesis, que deberá ser un profesor doctor del Departamento de Ingeniería Informática de la UAM.

### Candidatos que solicitan renovación de la ayuda para la continuación del Doctorado (segundo año):

- Informe de actividad del candidato durante el primer año de realización del Doctorado.
- Informe de seguimiento de su director de tesis, que deberá ser un profesor doctor del Departamento de Ingeniería Informática de la UAM.

## **Selección**

La selección de los candidatos de primer año se realizará principalmente en función de su currículum y de su expediente académico, pudiendo realizarse una entrevista personal si fuese necesario de acuerdo al número de candidatos. También se considerará su relación con los grupos de investigación del departamento.

En el caso de los candidatos de segundo año, se evaluarán los informes entregados por el candidato y por su director de tesis. La selección será realizada por la Comisión de Postgrado e Investigación del Departamento de Ingeniería Informática.

## **Incompatibilidades**

Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas económicas para el mismo fin que pudieran haberse disfrutado previamente (FPI, FPU, contrato de profesor Ayudante, etc.). Además, en caso de que el beneficiario obtenga y acepte otra ayuda para realizar el doctorado con posterioridad a la asignación de esta ayuda, dejará de percibir ésta en el momento en que comience a percibir la otra.

## **Finalización de las ayudas**

En el momento que el doctorando defienda su tesis doctoral dejará de percibir esta ayuda.

## **Presentación de solicitudes**

Hasta el 18 de septiembre de 2020, inclusive, por correo electrónico a la dirección [departamentos.eps@uam.es](mailto:departamentos.eps@uam.es) indicando en el asunto “Convocatoria ayudas doctorado Ingeniería Informática”. El formulario de solicitud se encuentra en la página web de la Escuela Politécnica Superior, sección Estudiantes > Becas y Ayudas de Postgrado.

## **Resolución de la convocatoria**

La resolución se publicará en la web de la Escuela Politécnica Superior en “Becas y ayudas de Postgrado” en la Sección de Estudiantes, antes del 25 de septiembre de 2020.